



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 05 XALAPA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERXAL/CI/2024/001888	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de agosto del 2024, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERXAL/CI/2024/001825	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 16 de agosto del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





3	VERXAL/CI/2024/001858	Se notifica a las personas solicitante y citada el acuerdo de fecha 16 de agosto del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 13 de agosto del 2024, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; ninguna de las partes compareció, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponde.
4	17024/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	17001/2024	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de agosto del 2024, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 15 de agosto del 2024 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

XALAPA, VERACRUZ A 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

LIC. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SALAZAR
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACION REGIONAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

